

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2012.-**

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas y diez minutos del día doce de julio del año dos mil doce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D<sup>a</sup>. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D<sup>a</sup>. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí y D<sup>a</sup>. Eva María García Baquero Delgado, del PP; D<sup>a</sup>. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D<sup>a</sup>. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D<sup>a</sup> Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D. Andrés Rey Vera. Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 28 de junio del 2012.

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN SEGUNDA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB-36/2010, CONSISTENTE EN LA “CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS”, Y TOMA DE CONOCIMIENTO EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE LA ACTUACIÓN PRIMERA DEL CITADO EXPEDIENTE, CONSISTENTE EN LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACIÓN Y OCIO”, PERTENECIENTE A LA**

**ACCIÓN 1.2 DENOMINADA “INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD”, DEL PROYECTO “PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENTORNO DEL RÍO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).-**

El Sr. Ruiz Almenara expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos de que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, acordó adjudicar a la Unión Temporal de Empresas “URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, abreviadamente “UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES”, con C.I.F. U-14917231, los contratos para la ejecución de las dos actuaciones objeto del expediente de contratación número OB-36/2010, consistentes, la primera de ellas en la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, PERTENECIENTE A LA ACCION 1.2. DENOMINADA “INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD” DEL PROYECTO “PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL ENTORNO DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)”, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), y la segunda en la <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>>, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas y de Condiciones Económico-Administrativas particulares del procedimiento, al Anteproyecto de dichas obras redactado por el Arquitecto D. Tomás Rodríguez Ruiz, el cual fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 3 de mayo de 2010, en su ejemplar número 80, y a las calidades y sistemas constructivos definidos por dicho Arquitecto en su informe de fecha 20 de septiembre de 2010, así como a la proposición económica y documentación técnica presentada por dicha UTE, para cada una de las actuaciones.

Con fecha 14 de abril de 2011, quedaron formalizados entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad “URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, abreviadamente “UTE URBAJAR-PARQUE

OESTE INVERSIONES”, con C.I.F. U-14917231, los contratos administrativos correspondientes a las dos actuaciones indicadas en el apartado anterior.

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó el proyecto básico y de ejecución de las obras de “Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio”, perteneciente a la acción 1.2 denominada “Instalaciones de la Casa de la Juventud”, del proyecto “Plan de acción para la integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba)”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de la Concesión demanial de uso privativo de subsuelo del edificio a construir para la construcción y explotación de un Aparcamiento Subterráneo y zonas complementarias anexas. Habiéndose firmado el Acta de Comprobación y replanteo de las obras con fecha 27 de diciembre de 2011.

Con fecha 5 de julio de 2012, D. Manuel Hurtado Guzman, en representación de la entidad “UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES”, ha presentado escrito que ha quedado registrado de entrada en esta Administración dicho día, bajo el número 7536, en el que, por las razones que en el mismo argumenta, solicita la cesión de los contratos administrativos correspondientes a las dos actuaciones objeto del expediente de contratación número OB-36/2010, correspondientes a la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, perteneciente a la acción 1.2 denominada “Instalaciones de la Casa de la Juventud” del Proyecto “Plan de acción para la Integración del entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenibles de la Ciudad de Palma del Río (Córdoba), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y a la <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>> .

A la vista de la dicha solicitud, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2012, se ha dispuesto la incoación de expediente al efecto en el que consta:

- Documentación acreditativa de que la empresa cesionaria tiene capacidad para contratar con la Administración, posee la clasificación exigida y no está incurso en prohibición de contratar.

- Informe emitido por la Dirección Facultativa de las Obras correspondientes a la <<Concesión demanial de uso privativo de subsuelo del edificio a construir para la construcción y explotación de una aparcamiento subterráneo y zonas complementarias anexas>>, de fecha 6 de julio de 2012, acreditativo de que dichas obras se encuentran ejecutadas al 27,25%.

- Informe de fecha 9 de julio de 2012, emitido por el Arquitecto Municipal, en su condición de Responsable del Contrato, en el que pone de manifiesto que al día de la emisión de dicho informe, el importe de la obra

realizada asciende al 27'25%, cantidad que en ningún caso es inferior al 20% del importe del contrato exigido por el 209.b). Y que la empresa CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., a la que se pretende ceder el contrato, reúne los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica así como la clasificación necesaria y exigida.

- Informe de fecha 9 de julio de 2012, emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de contratos administrativos.

-Informe de fecha 9 de julio de 2012, emitido al respecto por la Intervención de Fondos, sobre los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la cesión de contratos administrativos.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros preguntar sobre la posible prórroga del Plan de los FEDER, puesto que hemos agotado, prácticamente el tiempo de actuar.

El Sr. Alcalde responde:

Efectivamente, sabéis que el proyecto, en su totalidad, tenía un plazo de dieciocho meses que se nos iba a mediados de 2013, pero, una cosa es el proyecto global y otra cosa es la parte del FEDER que tenemos que tener terminada la obra a finales de 2012, en enero de 2013 es la fecha tope que tenemos, entonces, el tiempo apremia es por lo que traemos de urgencia en este Pleno, porque los días son fundamentales para poder conseguir que la obra esté terminada el 31 de diciembre o a mediados de enero. La empresa Canval, en principio se compromete a tenerla terminada, no obstante, nosotros hemos solicitado, en previsión de que sea bastante difícil, una prórroga, a través del Ministerio, de que nos den seis meses más, por ahora no hemos recibido contestación. Nos estamos preparando para que la obra se puede ejecutar para enero de 2013, no obstante, lo hemos solicitado y es posible que nos lo den pero todavía no nos han contestado al respecto.

La Sra. López Rey pregunta:

Queríamos saber que la obra que está ejecutada por la antigua empresa ¿queda pendiente de pago algún trabajador o algún proveedor?

El Sr. Alcalde responde:

Sí, bastante, por eso estamos haciendo esto, estamos haciendo esto por varias razones, una, porque es un proyecto importante y no se nos debe escapar que es del FEDER, en el FEDER, en principio no habría problema, creemos que si construimos el FEDER y no construimos aparcamientos, cometemos un error histórico, porque perdemos un gran solar como aparcamiento que nos va a hacer falta en un futuro y en Palma necesitamos más aparcamientos subterráneos, entonces perderíamos un proyecto;

segundo, tenemos un colegio al lado que no podemos dejar la obra de esa forma; tercero, tampoco podemos dejar un agujero; y, cuarto, hay empresas de Palma que han hecho inversiones y que lo perderían si no actuamos, si no se culmina y se termina la obra, hay empresas y trabajadores. Entonces, CANVAL se ha comprometido a pagar, ya hubo un escrito firmado con la otra empresa a hacerse cargo de los contratos y de los impagos que tiene esa empresa realizados. Han llegado a un acuerdo sobre la relación, que se le ha transferido a CANVAL y CANVAL lo ha aceptado para pagar a las empresas que han hecho las inversiones y a los trabajadores ya de esa empresa. Hay varias empresas que han invertido, como es Linares, Antonio Pérez Limones, con sus trabajadores, le deben dinero y se trata de que CANVAL al conseguir la cesión, se hace cargo de lo positivo y de lo negativo.

La Sra. López Rey pregunta:

Los trabajadores que han estado haciendo la primera fase, ahora al cambio de empresa, van a ser los mismos o no, asume CANVAL los trabajadores que han empezado a hacer la obra o no.

El Sr. Alcalde responde:

Eso ya no puedo garantizarlo, se trata de garantizar es que lo de aquí para atrás se liquide, lo que CANVAL se ha comprometido es a que sean empresas de Palma quien lo lleve, se supone que CANVAL va a tirar de las mismas empresas, porque, además, son las que están trabajando, pero lo del futuro no lo puedo garantizar, yo, solamente, puedo garantizar que se hagan cargo de lo que debe y lo otro estará en función si hay una empresa que no le interesa, sus trabajadores no entrarán, a los trabajadores no los ha contratado URBAJAR Parque Oeste, los trabajadores son de Linares, son de Pérez Limones, son de Hinojosa, son de distintas empresas, depende si esa empresa entra o no entra, pues seguirán los mismos trabajadores o no.

El Sr. Acuyo Pérez pregunta:

El proceso que estamos siguiendo se produce porque el 20% ya se ha producido, se acepta la cesión de la primera fase ¿la segunda fase hay que ir, también, a ese 20%? ¿Y quién lo ejecuta, entonces?

El Sr. Alcalde responde:

El acuerdo que hay es el siguiente, hay un acuerdo sobre la primera fase y un acuerdo sobre la segunda fase que es que cuando se ejecute la segunda fase, también se les cede, pero tu pregunta es ¿y hasta que se ejecuta la segunda fase?. El tema es el siguiente, lo hace CANVAL también y hay un endoso económico por parte de la empresa concesionaria en beneficio de CANVAL, o sea, lo hace CANVAL y cobra CANVAL.

Toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Primero una cuestión de orden, nosotros mostrar nuestro malestar porque no se ha sido muy diligente a la hora de recabar el acta del relevo del Concejal que nos ocupa del Grupo Popular, creo que ha habido tiempo suficiente para realizar esas actuaciones en la Junta Electoral de Zona, quiero dejar constancia de ello.

Sobre la segunda parte, la parte de arriba, entiendo que, tal y como está estipulado el convenio, en su apartado tres, es un compromiso de cesión, no está garantizada, en ningún caso la cesión porque queda ese 20% por realizar, entonces queda ahí pendiente esa cesión futura, debo interpretar que el punto tres es compromiso de cesión, no cesión porque no existe, todavía, esa parte de arriba que supone el espacio joven, es importante que quede constancia en el Pleno; segundo, partimos de la premisa que, como establecen las estipulaciones que se han realizado en el convenio con CANVAL, esto se va a hacer en tiempo y forma y tiene que acabarse el 31 de diciembre, esto no es una convocatoria de 2010-2011, esto es una convocatoria de 2007 fondos FEDER, que es la tercera prórroga, hubo una prórroga a junio de 2012 y una segunda prórroga a diciembre de 2012, por lo tanto, estamos hablando de solicitar una prórroga a partir del 31 de diciembre, luego, partiendo de la base de que CANVAL se compromete a realizar la parte del espacio joven que es el que nos preocupa con cargo al fondo FEDER y es donde nos jugamos la financiación de los Fondos FEDER, del 70% y puede ser hasta un 80%; en cuanto al punto tres, nosotros vamos a posibilitar la cesión de este convenio porque aquí lo más importante es lo que se ha dicho por parte de los grupos, que cobren todos los empresarios, todos los trabajadores y todos los profesionales involucrados en este despropósito. Es la única garantía que tenemos para que estas familias que se les adeuda su trabajo quede garantizado su cobro con este acuerdo, porque no hay tiempo suficiente para analizar los términos del contrato o del convenio, su alcance económico y financiero, pero sí tenemos una cosa encima de la mesa que es lo que se habló en la Comisión oportuna, que es que aquí hay un problema muy grande que pesa sobre empresas, sobre trabajadores, profesionales, laboratorio, arquitecto y también partimos de la base de que cobran todos, pero hay alguien que yo creo que queda perjudicado y no puede recibir ningún tipo, por lo menos que no llegue a ser damnificado con este gran problema, que es el compromiso inicial de la primera parte contratante sobre el edificio del espacio joven, a la empresa que se quedó con la obra de arriba, esa es la que me parece que se va a quedar fuera de este acuerdo beneficioso para los empresarios y para los trabajadores, profesionales y laboratorios que están implicados en el tema. Luego, yo creo que esto es un tema de sentido común, o damos el paso hacia adelante con todas las consecuencias para que cobren las personas que se han visto involucradas en un auténtico descalabro y no se produzca más quebranto social, y a partir de ahí, poner toda la confianza del mundo en CANVAL en que acabe en tiempo y forma y con toda la urgencia, presumo que el contrato tenga todos los requisitos oportunos y todas las garantías

suficientes para que esa obra se haga en un tiempo récord de seis meses, porque si no estaremos abocados a tener que perder la cuantía total del proyecto, luego, aquí nos jugamos todos mucho y creo que lo más oportuno y coherente es que en ningún caso no decir no, porque sería una auténtica irresponsabilidad, no con los hechos, sino por lo que pueda pasar con estas familias que dependen de esto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Todavía recuerdo la frase en la Comisión Informativa, que fue oportuna, y que era “esto hay que hacerlo y hay que echarle imaginación”, imaginación se le ha echado y sobre todo, muchas horas de reuniones y de trabajo, quiero decir, que este era un tema que a mí me preocupaba muchísimo, estábamos muy preocupados por este asunto, por todo lo que estáis hablando, la obra, trabajadores, empresas, el colegio, por todo, tenía una preocupación enorme y, por tanto, ha sido una de las prioridades que he tenido durante estos meses, e incluso, he hablado con muchísimas personas pidiendo colaboración, ayuda, para ver cómo podíamos sacarlo adelante y podíamos desarrollarlo. Nosotros, sobre la segunda parte, lo que tomamos en conocimiento de que eso se va a producir porque hay un acuerdo entre ambas empresas, un acuerdo que, en cuanto nosotros aprobemos esto, estamos para marcar por teléfono a las dos empresas para que, bajo Notario, firmen un contrato que ya está redactado y preparado por ambas empresas y, además, este contrato va a ser notarial, porque a ambas empresas les interesa amarrar bien las cosas, por ello, tomamos en conocimiento el tema en lo que es la segunda parte y toda la segunda parte la desarrolla CANVAL, lo que pasa es que, también, el acuerdo que se ha llegado es que hace un endoso, esto significa que cuando se presente la certificación por la empresa originaria, el 20% no lo cobra ella, sino que lo cobra, directamente, CANVAL y ya pueda pagar al resto de las empresas, lo hemos hecho así por lo que pueda pasar. Sobre el intento, es terminarlo en tiempo y forma, ese es el intento, ojo, no incluye los aparcamientos, quiero decir, que los aparcamientos, la parte que se va a hacer, es lo que nos permite montar la estructura de arriba, montar el espacio joven creativo, después se volverá sobre los aparcamientos, porque lo urgente es el espacio joven creativo. Nosotros lo hemos solicitado, creo que el FEDER no está en disposición de ser muy exigente, porque el FEDER nos debe dos millones de euros, ellos tendrán que ver cómo vamos a ir financiando esa obra más la obra de la piscina, que tenemos que ejecutar para el verano, si no nos vienen los fondos de la Unión Europea, ellos son los primeros que están incumpliendo, luego no deben de ser muy exigentes, incluso, a nivel jurídico, yo creo que llevamos toda la razón, cómo nos están exigiendo que ejecutemos y no hay un retorno económico, creo que no están en disposición de ser muy exigentes. A todos nos interesa que, en vez de terminarlas en enero, terminarlas en julio, nos interesa a nosotros por cuestión de liquidez y les interesa a ellos si están teniendo problemas con los pagos, es lo más razonable.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Si le sirve de algo, nosotros tuvimos la oportunidad de hablar con los responsables del Ministerio, en octubre, y nos dijo que había problemas con las justificaciones del 2011 con las certificaciones y que los FEDER estaban ya el 90% paralizado y no se sabía, sólo decía la Unión Europea que había problemas con subvenciones y con justificaciones. Eso es un tema que tendrá que acabar cuanto antes.

El Sr. Alcalde responde:

Porque, posiblemente, se están certificando y el FEDER es muy exigente, el FEDER exige que enviemos la certificación pero habiéndolas pagado, la situación es leonina totalmente. El FEDER tiene que ser consecuente, a ellos mismos les interesa alargar el plazo en el pago en este tema. Les pasa a todos los Ayuntamientos que estarán certificando sin pagar, porque qué Ayuntamiento tiene para esto.

La Sra. López Rey pregunta:

Viendo lo que ocurrió con el Centro de Congresos ¿no hay posibilidad alguna de que el Ayuntamiento tenga un poco más de contacto directo y continuo con la obra para saber si los trabajadores están cobrando, si los promotores están cobrando? Porque ya está pasando en esta obra también y a ver si hay alguna manera legal por la que se pudiera llevar a cabo, estar más pendiente de la obra para que no ocurra otra vez, porque lo que ocurrió con el Centro de Congresos fue muy malo, pero esto sería terrible porque la obra es diez veces mayor y eso nos preocupa mucho.

El Sr. Alcalde responde:

Incluso, en el Centro de Congresos, el Ayuntamiento estuvo encima, si no llega a estar encima, porque el Centro de Congresos salvamos muchas certificaciones y los endosos los hicimos, pero lo hicimos a los trabajadores, lo que no se pagó fue lo último, porque, tampoco se nos comunicó más. Nosotros estuvimos allí, hablábamos con los trabajadores y con las empresas y para las empresas conseguimos los endosos de algunas certificaciones en favor, pero, justamente, cuando creíamos que habíamos concluido con todas las empresas nos aparecieron dos empresas más y nosotros estábamos en pleno contacto con el presidente de EMPA que se coordinaba ese asunto. Lo solucionamos con Linares, con Codelec y Muñoz Roldán, justamente, cuando pagamos, a la semana llegó Charamuzca y ya creíamos que habíamos resuelto todo el tema y ya las certificaciones se habían producido. Al final llegaron trabajadores que les quedaban horas extra y otras cosas, entonces ya no pudimos reaccionar. Nosotros vamos a estar encima, pero lo tenemos que hacer de una forma sin autoridad, por así decirlo, no tenemos autoridad, solamente podemos presionar, incluso, si nos pasamos, podemos ser denunciados. Todas las

relaciones contractuales están muy claras, aquí el tema es el contrato, las partes que tengan contrato son las partes que se pueden exigir mutuamente, pero quien esté fuera de ese contrato no tiene capacidad de exigir. Nosotros tenemos un contrato con una empresa, entre esa empresa y nosotros, nos podemos exigir, ahora, entre esa empresa y otra empresa, no hay posibilidad de exigencia por parte de quien no tiene el contrato, las partes contratantes son las que tienen capacidad de exigencia.

La Sra. López Rey pide al Sr. Alcalde una recesión de cinco minutos.

En este punto, y siendo las 20,43 horas, el Sr. Alcalde concede cinco minutos de receso.

Siendo las 20,48 horas, se reanuda la sesión tomando la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros decir que, con respecto al FEDER, pues nos debe la prórroga, nos la debe por motivos morales; primero, por los dos millones de euros que nos adeuda y, después, porque también fue Europa quien tuvo mucho que ver que, precisamente, hayamos agotado los tiempos con los FEDER y hayamos llegado con varios proyectos a 2013, porque, sin liquidez porque se aplazan los pagos y sin poder ir a más préstamos a los bancos por unas imposiciones de Europa y del Estado español, pues se crea una imposibilidad que, por eso digo, que nos debe la prórroga. En cuanto a los problemas que ha planteado el Partido Popular, para mí, no son perjuicios que se puedan crear, al día de hoy, entre las empresas, puesto que a día de hoy, entre las empresas mismamente esos problemas lo han solventado y están todas de acuerdo con esta autorización de cesión que va a hacer este Pleno. Los problemas que planteaba creo que están solventados con los contratos privados entre las empresas. Por eso digo, que, al día de hoy, no nos preocupan los perjuicios que se puedan crear puesto que la única que puede ser perjudicada, en este caso, es la misma que ha estado jugando, que ha estado retrasando al límite los tiempos para que que se agotaran y no tuviéramos margen de movilidad. Decir que el tiempo se nos ha echado muy encima, es primordial esa prórroga porque si no, difícilmente, se va a poder cumplir con los periodos y, decir, que si es negativo paralizar una obra, esta aún más, porque el patio del colegio no se puede utilizar, están en pleno centro, al lado de un parque con una visibilidad horrible, un agujero enorme donde hay casas al lado y el perjuicio de todas las empresas que han quedado enganchadas con la promotora. Creemos que ha sido un error el supeditar el plan FEDER a una obra inicial que, en la situación en la que nos encontramos, estamos viendo cómo las empresas no tienen posibilidad ninguna de poder financiarse a través de los bancos y, decir y esperar que, en un futuro, este Ayuntamiento le eche imaginación pero antes de que lleguen los problemas. A ese respecto que se pongan cláusulas donde se pueda ver de alguna forma, que las empresas concesionarias de los proyectos que este Ayuntamiento dé, pues tenga un tejido empresarial suficiente, tenga una solvencia empresarial suficiente y económica para poder

soportar proyectos de este tipo, porque visto lo visto, esta empresa Urbajar, se ve que poco tejido y poca solvencia, ni económica tenía para acometer esta obra. Hemos echado de menos una mayor agilidad, por parte de este Ayuntamiento, para que, precisamente esto que se veía venir, desde enero, desde que se paralizó la obra, hubiera tenido una mayor agilidad para que los tiempos no se hubieran agotado y, más aún, cuando los planes FEDER, que vienen desde Europa, estamos viendo que la estrategia de Europa es que se paralizen todos los proyectos y que sean los Ayuntamientos quienes renuncien a dichos proyectos, porque, efectivamente, nos están asfixiando económicamente y, también, nos están asfixiando con las exigencias que se nos da con respecto a los FEDER. Simplemente decir que se veía venir, que no había otra posibilidad que no fuera la concesión a una empresa con una verdadera estructura empresarial y con una solvencia económica que pueda llevar a cabo un proyecto de la magnitud que el que nos acomete. Nosotros vamos a estar de acuerdo con dicha autorización por todo lo dicho anteriormente, porque si es perjudicial que se paralice una obra, ésta en el sitio donde se encuentra, mucho más perjudicial que cualquier otra.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

Poner la preocupación del Partido Andalucista de que esta obra, al final, se pueda convertir en algo similar a lo que ocurrió en el Palacio de Congresos. Nosotros no vamos a hacer que se paralice este cambio de empresa, ni muchísimo menos, lo que queremos, y además creemos que ha venido muy bien que venga esta empresa para salvar lo que parecía casi insalvable y que se les pueda pagar a los promotores y trabajadores, pero sí decir que se nos ha acabado un poco la fe y queremos ver pasar el tiempo y que concluya cuando debe de concluir, pero no vamos a participar en una adjudicación, ahora, que, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, bien a destiempo, tendría que haberse hecho antes, se hubieran ahorrado muchos problemas y mucho dinero y a ver lo que ocurre, sí insistir en que lo que queremos que ocurra es que acabe bien y que se concluya la obra como se debe de concluir, pero como no tenemos la bolita mágica, ni podemos ver el futuro ni saber lo que puede ocurrir, porque tenemos antecedentes muy malos, y en la situación que actualmente vivimos, que es aún peor, pues nos vamos a abstener en esta votación, no vamos a impedir, ni muchísimo menos, que se haga, pero nos vamos a abstener.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo, muy brevemente, primero, una explicación, nosotros lo que hemos dicho, de primera hora, es que nos alegramos de que una cosa que estaba absolutamente bloqueada, gracias a la imaginación que, en su día se pidió y que parece ser que ha salido, puedan cobrar los que, hasta ahora, no podían cobrar, para nosotros es un motivo de tranquilidad que los empresarios de Palma que son pequeños y medianos, los profesionales, cobren, eso es lo fundamental, yo me refería a eso a los proveedores, yo no tengo ningún tipo de

prejuicio, lo que sí digo es que esto es una buena noticia para los que no podían cobrar y ha habido una fórmula que está ahí, pero por lo menos salvamos los muebles de un auténtico problema, por eso me refería al tema de los proveedores que era lo que nos preocupaba. Segundo, yo decía que puede haber alguien ahí que no pueda porque no tiene nada que cobrar pero sí, una empresa que, por otra relación contractual, tenía la posibilidad de hacer el edificio de arriba, yo me refería a eso, no me refería a otra cosa, en ningún caso, el Partido Popular, pretende causar ningún tipo de perjuicio sobre este tema. Y, dos cosas, lo que sí dice el Grupo que la situación es tan crítica que votar no es una auténtica irresponsabilidad, votar no sería como bloquear una situación o una muestra de oportunismo que no iba a ningún sitio, vamos a ver cómo acaba esto, hasta el 31 de diciembre hay partido, vamos a pelear de donde sea para que si puede haber prórroga, haya prórroga, los Fondos Europeos que son los que posibilitan el 70% de la obra a fondo perdido, no lo perdamos de vista, Europa es la que hace el esfuerzo para que nosotros podamos hacer las infraestructuras y, a cambio, nosotros podemos aportar el 30%, si no tendría que ser a pulmón, por parte de los Ayuntamientos, y eso es una contribución que hace la Unión Europea. Como digo, nosotros no vamos a votar no, vamos a posibilitar que esto salga adelante con nuestra abstención. ¿Por qué? Para dar un voto de confianza al Equipo de Gobierno y al Ayuntamiento para que pueda seguir adelante este proyecto, porque, en definitiva, lo que nos preocupa son los jóvenes, el Centro de Ocio y que por lo menos, en estos momentos difíciles, que los empresarios puedan contribuir con su esfuerzo, por lo menos, a mantener los puestos de trabajo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Para los que decís que no se si creéis que esto se podía haber hecho antes, me gustaría explicaros de alguna forma que sea entendible, cuál es la situación que tenemos en nuestro país y cuál es la situación que tenemos en Palma. Os voy a decir brevemente, la situación está muy mal, encontrar una empresa con credibilidad, que se le preste dinero y que pueda ejecutar una obra es muy difícil, tremendamente difícil. Hemos tenido la fortuna de encontrar una empresa y puedo decirlo, tenía otra empresa más en reserva, ya que han sido numerosas las reuniones que hemos mantenido con bancos, con empresarios privados, con muchas personas de Palma y, por cierto, tienen que venir de fuera, porque las dos empresas, tanto Canval como la otra empresa son de fuera. Yo, antes de sacar este proyecto para adelante, cuando lo estábamos estudiando, reuní a empresas de Palma y les pedí que se uniesen, que formasen una UTE y que se presentasen a este proyecto, dijeron que iban a estudiarlo y no he podido contar con ellas. Nos hemos movido lo indecible con este tema, ¿que puede haber problemas de pago a otra empresa? Yo no quiero ni contar las empresas que están despidiendo trabajadores, las empresas que están dando en quiebra, las empresas que están en concurso de acreedores, las empresas que están en ERES, embargadas, aquí están viniendo de embargos a empresas, porque fijaros qué cosa más sencilla, y estoy hablando de empresas que no tienen por qué ser de fuera, que pueden

venir embargos y el dinero que tenemos que pagarle a otras empresas, pues se lo lleva la Seguridad Social, o se lo lleva el Juzgado o se lo lleva la Tesorería y, ante eso, no podemos garantizar nada, porque no puede haber endosos, no puede haber nada, porque puede haber levantamiento de bienes. La situación está muy mal y hay embargos, incluso, y los embargos sí que ya no podemos controlarlos y no podemos garantizar que una empresa le pague a la otra porque la primera está embargada y lo que le paguemos va al embargo. Qué es lo que estamos haciendo, estamos hablando con las empresas, reteniendo los pagos, a ver si levantan los embargos y después pagarle, organizando cronológicamente el tiempo. Estamos haciendo en estos momentos lo que no os podéis imaginar para que las cosas concluyan y lleguen a su sitio y cuesta poner de acuerdo a dos empresas y una está muy mal y la otra está peor. La situación está mal y, aún así, hoy tenemos aquí algo sobre la mesa que nos dice que el proyecto podemos sacarlo adelante, yo no puedo garantizar absolutamente nada tal y como está la situación, lo único que puedo garantizar es que vamos a seguir trabajando hasta lo imposible para que todo salga adelante y somos conscientes, como bien ha dicho Manolo Romero, que la inmensa mayoría de los ayuntamientos están renunciando, pero si no ponemos políticas activas de empleo y sólo son recortes, sólo son problemas, y sólo son empresas que caen, pues, vamos a morir económicamente hablando. Si tenemos la opción de poner una obra, hay que ponerla, es oxígeno lo que le damos a Palma. No he tenido la oportunidad de tratar de pedir el apoyo, porque el apoyo, a esta empresa, a esta posibilidad, esto es oxígeno a empresas de Palma y a trabajadores de Palma, si esto no sale adelante, pues, para algunas empresas es una ruina y para algunos trabajadores no quiero ni contar. Lo primero que hacer para que los trabajadores cobren es que trabajen, si no trabajan seguro que no cobran y lo único que podemos hacer es sacar las obras adelante y yo espero que todos los grupos tengamos esa intención de sacar esa obra para adelante, por lo que saquemos la obra y los proyectos adelante.

En tales circunstancias, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (5) y PA (4), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.- EN RELACION CON LA CESION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACION SEGUNDA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION NUMERO OB-36/2010, CONSISTENTES EN <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>>.**

Primero.- Autorizar la cesión del contrato administrativo correspondiente a la actuación segunda del expediente de contratación OB-36/2010, consistente en la <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y

EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>>, a favor de la mercantil CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., con C.I.F. B-14030720, que se subroga, a todos los efectos, ante este Ayuntamiento en la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponde a la empresa cedente "URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO", abreviadamente "UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES, en el contrato administrativo formalizado con fecha 14 de abril del 2011, para la <<CONCESION DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE SUBSUELO DEL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y ZONAS COMPLEMENTARIAS ANEXAS>>.

Dicha cesión se deberá formalizar en escritura pública, entre el cedente y el cesionario, a su costa, debiendo presentar en este Ayuntamiento copia de la mencionada escritura, en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la misma, significándole que la formalización en escritura pública de la cesión, conforme prescribe la legislación reguladora de la contratación pública, constituye una condición esencial para que la cesión autorizada pueda operar válidamente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al cesionario del contrato y formular requerimiento para que en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicha notificación, presente en este Ayuntamiento documento acreditativo de la constitución, a favor del órgano de contratación, de la garantía definitiva por importe de 73.238,75€.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al cedente del contrato, a quién no se le devolverá la garantía definitiva constituida en su día para responder el contrato objeto de cesión, hasta tanto no se acredite que el cesionario ha constituido formalmente la garantía indicada en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP.

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y a los Responsables del Contrato.

SEGUNDO.- EN RELACION CON LA CESION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACION PRIMERA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION NUMERO OB-36/2010, CONSISTENTES EN LA <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, PERTENECIENTE A LA ACCION 1.2. DENOMINADA "INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD" DEL PROYECTO "PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL ENTORNO

DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)”, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado entre la empresa “URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, abreviadamente “UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES y CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., relativo a la cesión del contrato administrativo correspondiente a la actuación primera del expediente de contratación número OB-36/2010, consistente en la <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, PERTENECIENTE A LA ACCION 1.2. DENOMINADA “INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD” DEL PROYECTO “PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL ENTORNO DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)”, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), a favor de la entidad CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L..

Segundo.- En el momento en el que esté ejecutado y verificado por los servicios técnicos del Ayuntamiento el volumen de obra equivalente al 20% del importe del contrato correspondiente a las obras de <<CONSTRUCCION DE ESPACIO JOVEN CREATIVO DE FORMACION Y OCIO>>, por el Ayuntamiento-Pleno se adoptará el acuerdo que proceda en relación con la autorización de la cesión solicitada por la empresa “URBAJAR S.L. Y PARQUE OESTE INVERSIONES S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, abreviadamente “UTE URBAJAR-PARQUE OESTE INVERSIONES”, a favor de la empresa CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas y comunicarlo a la Intervención de Fondos, a los Responsables de los Contratos y al Director de Servicios Internos, a quién está encomendada las funciones de Impulso, Seguimiento y Control Económico de la ejecución del contrato correspondiente a la “Construcción de Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio”.

### **TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

- Mañana se pretende a aprobar, en la Junta de Gobierno Local, otro proyecto FEDER, el pliego de condiciones para la adjudicación de las piscinas que corresponden al FEDER. Os tengo que dar una buena noticia en el sentido que se han encontrado, por parte de las personas que están llevando el FEDER, como por Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos, la posibilidad de incorporar cláusulas sociales en los contratos. Se ha encontrado

la posibilidad y se puntúa, más que la bajada, incluso que se saquen personas a trabajar con temas sociales, con problemática social, incluso de la bolsa de trabajo que hemos sacado para el Plan de Empleo Extraordinario. Se ha conseguido, desde el punto de vista jurídico, el cual quiero agradecer a todos los departamentos y las personas que han hecho posible este asunto, era un reto importante que tenía este Pleno y lo han conseguido estas personas. Entonces van a salir en esos términos, puntuando contratos sociales de las empresas que salgan adjudicatarias.

- Si todo va bien, mañana a las 19,00 h., se pone en marcha el Parque Acuático. También es un proyecto del Fondo FEDER, y estáis todos invitados. Vamos a hacer unos vestuarios pequeñitos y unos lavabos, pero se trata de que los niños jueguen, cosas que pueden ser divertidos para los niños.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,12 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz